

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.860
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE BURGOS

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 8 de julio de 1950, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de la Victoria, número 34, principal), se celebrará subasta de los vehículos siguientes:

1.º Una furgoneta marca «Sigma», matrícula SS-2047, de 10 HP.

2.º Un camión marca «Strauler», matrícula V-20033, de 18 HP.

3.º Una furgoneta marca «Ford», matrícula BU-3466, modelo T, de 16 HP.

4.º Una furgoneta marca «Chevrolet», matrícula BU-3074, de 16 HP.

5.º Una furgoneta marca «Whippet», matrícula BU-933, de 14 HP.

Con arreglo al precio del acta de tasaación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que podrán ser examinados por los interesados en esta Fiscalía Provincial de Tasas todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

La presentación de proposiciones se efectuará de once a una de la mañana en la Secretaría de esta Fiscalía, cerrándose la admisión el día 5 de julio.

Los citados vehículos podrán ser examinados hasta las trece horas del día 5 de julio en el garaje Auto-Servicio, de esta capital, carretera de Madrid.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 16 de junio de 1950.—El Presidente de la Comisión, F. Fernández Dívar.

1.229—O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE JAÉN

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 10 de julio de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones y turismos, con arreglo a los precios del acta de tasaación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 9 de dicho mes de julio, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse todos los días laborables en la estación de engrase de Agencia Ford, en esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatario.

Jaén, 15 de junio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Felipe Zalba Modet.

1.233—O.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta y doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE TARRAGONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 6 de julio de 1950, a las diecisiete horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial, se celebrará subasta de un camión marca Chevrolet, un coche furgoneta marca Essex, un turismo marca Chevrolet y un camión marca Hispano-Suiza, con arreglo a los precios del acta de tasaación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a trece horas, del día 6 de julio, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados los días laborables, de nueve a diecisésis horas, en el garaje Segarra, de esta población.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatario.

Tarragona, 15 de junio de 1950.—El Presidente de la Comisión, J. Albíto.

1.238—O.

ZONA AEREA DE MARRUECOS

Servicio de Obras

CONCURSO

Con autorización de la Superioridad se saca a concurso por este Servicio la ejecución de la obra denominada «Acuartelamiento del grupo de Artillería antiaérea en el aeródromo de Tetuán», por un importe de novecientas setenta y un mil setecientas noventa pesetas (pesetas 971.790), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Junta Económica del mismo, sita en la calle Muley Abselán, número 2, todos los días laborables de nueve a una de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que a tal efecto se reunirá en Tetuán el día 5 de julio de 1950, a las doce horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 13 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta Económica, Miguel Rubio Aguilar.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, Francisco Carbonell Iborra.

1.237—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, número 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos productos químico-farmacéuticos, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de julio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica, Emilio Sartos y Ascarza.

1.236—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura

Provincial

T O L E D O

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, núm. 536.400, expedido por el almacén de Puebla de Montalbán, importante mil veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 14 de junio de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

1.233—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.

VIZCAYA

CONCURSO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LOS CONSULTORIOS DE LA OBRA SINDICAL «13 DE JULIO» EN VIZCAYA

Esta Delegación Sindical Provincial saca a subasta concurso entre los comerciantes e industriales dedicados al ramo

de mobiliario clínico, con destino a los Consultorios de la Obra Sindical «18 de Julio», según el siguiente detalle:

Cuatro camas de reconocimiento de 1,80 por 55 por 55.

Cuatro mesitas auxiliares, en chapa de hierro pintadas de esmalte y tablero de marmolita negro de 45 por 38 por 82 de altura.

Cuatro vitrinas en chapa de hierro al esmalte.

Ocho percheros de tubo de hierro.

Cuatro sillones para despacho.

Cuatro despachos para Médicos, con tapa de marmolita negra.

80 sillas de asiento y respaldo de chapa.

10 mesitas centro para sala de espera.

Un par de brazos-antenas articulados para la sujeción de los electrodos en el aparato de ondas cortas «Ultratherm».

La instancia dirigida al Delegado provincial (C. N. S.), calle de Ercilla, número 25, se admitirán hasta los quince días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo abarcar esta oferta todo o parte del material.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas se hallan expuestos en los locales de la C. N. S. (Vicesecretaría de Obras Sindicales), piso sexto, y en la Obra Sindical «18 de Julio», piso cuarto.

El anuncio en la Prensa y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO será de cuenta del adjudicatario.

El Delegado provincial Sindical, Gonzalo Marcóz Chacón.

1.223-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado con fecha 5 de los corrientes una sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a cinco de junio de mil novecientos cincuenta.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de tres mil ochocientas veintiuna pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.821,65 pesetas), seguido contra el ex Cartero rural de Barajas de Nelo (Cuenca) don Braulio Lehache Martínez, por apropiación de fondos del giro postal en fecha anterior al mes de febrero de 1947, y

1.º Resultando...

Fallo.—Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de tres mil ochocientas veintiuna pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.821,65 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento número 3.125 hecho efectivo en 24 de junio de 1948.

Segundo.—Que es único responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero rural de Barajas de Nelo (Cuenca) don Braulio Lehache Martínez, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, desde la fecha en que se originó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años a tenor de lo prescrito en los artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Braulio Lehache Martínez al pago de

dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de pesetas por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado. Sellado.)»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Braulio Lehache Martínez, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935) y en estrados, expido el presente a 16 de junio de 1950.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Braulio Lehache Martínez, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.231-O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro que se detallará a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a 16 de junio de 1950.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro, seguido por apropiación del importe de varios giros, contra don Patricio Guerrero Pinto, conductor de la conducción del correo de Ronda a Gaucín, en el mes de julio de 1946; y 1.º Resultando... Fallo... Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de seiscientas veinticuatro pesetas con veinticinco céntimos (724,25 pesetas), importe del libramiento número 707, hecho efectivo el 24 de febrero de 1948, con cargo al Tesoro, para el abono de las indemnizaciones reglamentarias a los usuarios del correo afectados.—Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el concesionario de la conducción del correo entre Ronda y Gaucín, don Juan Márquez Calvente, con más los intereses legales de demora al 4 por 100 anual desde la expresada fecha, en que se hizo efectivo el libramiento, hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.—Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia.—Cuarto. Que condeno al mencionado don Juan Márquez Calvente al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades mencionadas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de

la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado. Sellado.)»

Y para que sirva de notificación al expresado encartado en su rebeldía de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935) y en estrados, expido el presente a 16 de junio de 1950.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.221-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GERONA

Secretaría de la Junta Administrativa

CITACIÓN

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta administrativa para el día 5 de julio próximo, a las once horas de la mañana, para ver y fallar el expediente número 104 de 1948 de defraudación, que se sigue contra don Cesare Fregman, cuyo último domicilio era rambla del Centro, número 5, Barcelona, en la actualidad de ignorado paradero, por aprehensión de un automóvil marca Fiat, efectuada el día 8 de julio de 1948 en La Junquera.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su conocimiento, por si desea asistir a dicho acto; advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y lo representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato mediante poder notarial.

Gerona, 14 de junio de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, L. Izquierdo.

1.228-O.

PONTEVEDRA

Intervención

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Habilidades de Clases Pasivas de 7 de noviembre de 1944, se pone en conocimiento de los señores perceptores de Clases Pasivas que venían percibiendo sus haberes por medio del Apoderado don Luis Gestal Laguna, que habiendo cesado en su cometido el referido Apoderado, pueden interponer las reclamaciones a que hubiere lugar dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio; advirtiéndose que pasado dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su cargo.

Pontevedra, 27 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.830-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fuentes Cordero.

Lugar de situación de la industria: Olivenza.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de hielo.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

3.812-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Leizaola, S. L. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación y reparación de maquinaria y accesorios para editoriales, especialmente matrices, con la de construcción de máquinas para industrias imprensoras.

Producción: Unas cuatro rotativas anuales y prensas, estereotipas, calandras, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 14 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

3.806-O.

Peticionario: Bilore, S. A. Villafranca de Oria.

Objeto de la ampliación: Recuperación de glicerinas de sus lejas residuales y desdoblamiento de grasas.

Producción: Glicerina bruta concentrada, unas 75 toneladas; glicerina destilada y bidestilada, unas 36 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 15 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

3.807-O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS PARA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Iberduero, S. A. San Sebastián.

Objeto: Modificación y reforma del sistema de distribución a 5 Kv. en Zárauz, construyendo tres líneas: Línea 1, enlace de la nueva subestación con la zona prima; línea 2, enlace subestación con la zona segunda, y línea 3, enlace subestación-línea a Guetaria. Para 15 Kv.

No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 6 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

3.808-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A. San Sebastián.

Objeto: Instalación de una caja de

transformación de 30 KVA., 5.000/220/127 voltios, con un transformador y su equipo completo para suministro a un grupo de viviendas en Lezo. La alimentación se hará por una línea a 5 Kv., actualmente en proyecto.

No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo que determina la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 14 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

3.809-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hispania, S. L.»

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de lápices, instalando: dos molinos de bolas; capacidad, 150 l., con motor eléctrico, 5 H. P. para los dos. Dos molinos de hélice para la mezcla de anilina; capacidad, 30 kg. Una prensa de hústilo de 2 Tn. Un motor de 7.5 H. P. para mover los molinos y la prensa. Una amasadora de 3 rodillos para la pasta de las minas destinada a lápiz-tinta, con motor eléctrico de 3 H. P.

Maquinaria a importar: Una prensa hidráulica de dos toneladas, con motor de 15 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, 1º.

La Coruña, 3 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.809-1-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hispania, S. L.»

Objeto: Sustituir en su industria de fábrica de lápices dos prensas, que se encuentran en malas condiciones, por otras dos prensas hidráulicas.

Maquinaria a importar: Dos prensas hidráulicas. Dos motores acoplados de 15 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 3 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.809-O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Cros

Objeto de la ampliación: Aumentar la fabricación de sulfuro de carbono de su fábrica de Maliaño.

Producción: 6.000 kilogramos diarios más.

Esta ampliación se efectuará con maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castellar, 13.

Santander, 15 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna

3.810-O.

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Don Diodoro de Anduiza Saloña, solicita un duplicado de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyos estudios verificó en esta Facultad de Medicina, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid en 14 de diciembre de 1934.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 30 de mayo de 1950.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares.—Visto bueno, el Decano, Antonio Lorente Sanz.

3.805-1-O.

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Don Luis Yarnoz Ibez, solicita un duplicado de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyos estudios verificó en esta Facultad de Medicina, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 11 de abril de 1931.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 3 de junio de 1950.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares.—Visto bueno, el Decano, Antonio Lorente Sanz.

3.805-1-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales en su artículo 27, apartado décimo, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de los beneficios del Ejercicio 1950, un dividendo de cincuenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día primero de julio próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

3.776-P.

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social, calle Travesera de Dalt, letra D, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en el artículo 31 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones, deberán los señores accionistas, con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la Junta, en los siguientes Establecimientos bancarios, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia correspondiente:

En Barcelona.—Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9), Banco Hispano Colonial, Jover y Compañía, Soler y Torra Hermanos, Banco de Vizcaya.

En Madrid.—Sucursal del Banco de Vizcaya.

En Bilbao.—Banco de Vizcaya.

Barcelona, 20 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.

3.798-P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. (EL LEÓN)

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas que el día 1 de julio próximo, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en su domicilio social, calle del Clavel, número 3, de esta capital, el sorteo para amortizar cuatrocientas cincuenta obligaciones de las creadas por escritura de 22 de junio de 1929.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G.-Fierro.

3.735—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del actual mes de junio, a las doce y media de la mañana, en los locales del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social en seis millones de pesetas, con cargo al fondo de reserva.

2.º Reforma de los artículos quinto y veinte de los Estatutos vigentes.

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán, hasta el día 24 del corriente, en el domicilio de la sociedad, Alcalá, 27, contra presentación de los resguardos de depósito de la acciones.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el mínimo de dos tercios que exige el artículo 168 del Código de Comercio, se celebrará una segunda convocatoria, media hora después de la primera, en el mismo lugar y día.

La Sociedad abonará una peseta por acción presente en la Junta en concepto de gastos de movilización de títulos.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.816—P.

«CAMPO», COMPAÑIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.**JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 21 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Reboleto, núm. 22, el próximo día 30 de junio, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, para tratar sobre lo determinado en el artículo 15 de los Estatutos.

Asimismo, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad también con los referidos artículos 14 a 21 de los Estatutos y 168 del Código de Comercio, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el anteriormente expresado domicilio social, el día 30 próximo corriente, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, para tratar sobre laclaración y validación del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad en 22 de diciembre de 1949.

Se recuerda a los señores accionistas que a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sólo tendrán derecho de asistencia a las Juntas generales los accionistas que depositen en la Caja social, dos días antes del señalado para su celebración, las mismas acciones o los resguardos de su depósito y que la representación se acreditará por escritura pública o documento privado, firmado por el representado a favor precisamente

de otro accionista que asumirá en tal caso los derechos de aquél.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Escrivá de Romani y Roca de Togores.

3.821—P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 14, 15 y 21 y siguientes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 6 de julio, a las doce de la mañana, en los locales del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

3.º Elección de Consejeros.

Para poder concurrir a dicho acto se precisa la posesión de diez acciones, liberadas ó parcialmente liberadas, si bien estas últimas no tendrán voto en las deliberaciones.

Las tarjetas de asistencia se entregarán en las oficinas de la Sociedad, contra certificado bancario de depósito, en que conste la numeración de los títulos, o entrega de éstos en la Caja social.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.826—P.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL ALUMINIO, S. A.

(G. E. A. S. A.)

En cumplimiento del artículo 13 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración convoca la Junta general de accionistas para el día 26 de junio de 1950, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Valenzuela, núm. 6, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 1949.

2.º Aprobación del balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949, y aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Otras propuestas de los señores accionistas.

El Secretario, N. Cabanellas.

3.818—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****AVILA**

Don Pedro Revuelta y Gómez-Platero. Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Ernesto Vázquez Serrano, vecino de Pozanco, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ferrer Vázquez Serrano, de estado soltero, de oficio agricultor, natural y vecino de dicho pueblo, del que se ausentó en 22 de agosto de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Avila a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Pedro Revuelta y Gómez-Platero.—El Secretario, P. S. Antonio Sánchez.

2.373—A. J.

y 2.º 21-6-950

LUGO

Don Francisco García Vázquez. Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por el Procurador don Antonio Fugardas, R. R. en representación de doña Concha, una Cortén Onega y de don José Manuel Castro Onega, la primera asistida de su esposo y vecinos de Pol (Lugo), se promovió expediente para la declaración legal de fallecimiento de don José Ramón Onega Villanide, tío carnal de los promovientes, el cual se ausentó para la República de Cuba en el año 1900, y desde 1904 no se tuvieron noticias del mismo, y siendo su último domicilio el expresado de Pol (Lugo).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Lugo a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco García.—Ante mí, el Secretario judicial (ilegible).

3.407—A. J.

y 2.º 21-6-950

LLANES

El Juzgado de Primera Instancia de Llanes, a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de doña Victoriana Tielve García, natural y vecina de Puerto de Cabrales, del expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Fernando García Coro, que se ausentó para la República de Cuba (Habana) hace más de dieciséis años, en donde se supone falleció, y se da como fecha el cinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Y para que el presente edicto se inserte por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL ESTADO, expido el presente.

Dado en Llanes a quince de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario, Viceroy G. Santander.

3.384—A. J.

y 2.º 21-6-950

REQUISITORIAS

Boleto apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

11.617

MORIANA PULIDO, Antonio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), fue incluido en el alistamiento de 1949 en el Ayuntamiento del pueblo de su naturaleza, nació el día 30 de julio de 1928, desconociéndose sus demás señas personales, domiciliado últimamente en Barcelona «Barriadas del Gas, núm. 94», sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 20 para su destino a Cuenca; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de Lucena (Córdoba).—690.

11.618

RODRIGUEZ OTERINO, Santos; hijo de Marcelino y de Micaela, natural de Riego de la Plana (Zamora), de veinticinco años, nació el 13 de mayo de 1925, jornalero, si religión C. A. R., domiciliado últimamente en la calle Vallirena, número 6 (Barcelona); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 58 para su destino a Cuenca; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de Zamora.—730.